

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2016/2017

Orden 1882/2017, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2016-2017

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Nº	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Centro	Localidad	Razón de la Exclusión
1	ALARCÓN	RIVAS	MARINA	IES LOS OLIVOS	MEJORADA DEL CAMPO	4
2	ANGULLÓ	HERAS	JULIA	IES ANA MARÍA MATUTE	VELILLA DE SAN ANTONIO	4
3	BONILLA	GARCÍA	MÓNICA	IES LA POBEDA	ARGANDA	5
4	CERNAT		ANDREI	IES VALLE INCLÁN	TORREJÓN DE ARDOZ	5
5	COZAR	ALCÁZAR	MARINA	IES ANA MARÍA MATUTE	VELILLA DE SAN ANTONIO	4
6	DORN	EGEA	ARNAU WOLFGANG	CC ALTAMIRA	PARACUELLOS DEL JARAMA	1
7	GATA	VIZCAÍNO	PAULA	CC CALASANZ	ALCALÁ DE HENARES	1
8	GONZÁLEZ	LORENZO	NAYLA	CC CHESTERTON	MECO	2
9	JURADO	FERNÁNDEZ	RAÚL	IES ANA MARÍA MATUTE	VELILLA DE SAN ANTONIO	4
10	MALLO	ALONSO	RAÚL	CC JABY	TORREJÓN DE ARDOZ	5
11	MARTÍNEZ	TOSINA	SANDRA	IES CARDENAL CISNEROS	ALCALÁ DE HENARES	2
12	MORILLAS	GARCÍA	FRANCISCO	IES ANA MARÍA MATUTE	VELILLA DE SAN ANTONIO	4
13	ONTIBERO	BERMEJO	NAROA	IES LOS OLIVOS	MEJORADA DEL CAMPO	4
14	RUIZ	MUÑOZ	PAULA	SIES CARPE DIEM	COLMENAR DE OREJA	6
15	VILLAR	FRAILE	IRENE	IES LOS OLIVOS	MEJORADA DEL CAMPO	4

Causas de exclusión

- 1- No cumplir con el requisito 3º Apdo. 3 de la Orden 1882/17 (Nota media)
- 2- No cumplir con el requisito 3º Apdo. 4 de la Orden 1882/17 (Calificación Materias troncales de 4º)
- 3- No presentar el Certificado Académico Personal en el modelo establecido en la Orden 1882/17
- 4- Presentar la solicitud fuera de plazo
- 5- Falta Anexo II (Certificado académico personal)
- 6- Falta Anexo I y Anexo II

Alcalá de Henares, 30 de junio de 2017
El Presidente del Tribunal

Fdo.: Carlos Domínguez Alcarazo

Los listados que se publican en esta página WEB y que contienen datos de carácter personal se ajustan a la legislación actual de protección de datos y su única finalidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes el contenido del procedimiento selectivo. Estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero PREMIOS, DIPLOMAS Y CONCURSOS, cuya finalidad es el registro y gestión de los datos personales, familiares, académicos y bancarios de los alumnos y ex-alumnos de Enseñanzas de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a interesados legítimos, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es, C/ Gran Vía 20 28013 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.